



Nit: 890000464-3

## CONSEJO MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

### NORMA QUE LO SUSTENTA:

Acuerdo 025 de 2006, modificado por el acuerdo 35 de 2013; en sus artículos primero, segundo y tercero.

### ESTADO:

Activo.

### PROPÓSITO:

Ente de coordinación e instancia consultiva del Consorcio Colombia Mayor, entidad operadora del Programa Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor”, o de la entidad que en ese momento esté encargada de su viabilidad: sin personería jurídica, ni autonomía administrativa y financiera, el cual actuará como asesor consultivo para la formulación, planeación y ejecución de la política pública de atención integral a ésta población.

**PARAGRAFO:** para todos los efectos el Consejo Municipal de Atención Integral al Adulto Mayor, se asimila al Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios, creado por disposición del artículo 38 del Decreto 3771 de 2007.

### ENTIDADES QUE ASISTEN:

1. El Alcalde Municipal
2. El Secretario de Gobierno y Convivencia Municipal.
3. El Secretario de Desarrollo Social Municipal.
4. El Secretario de Salud Municipal
5. El Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
6. El Director de la Corporación de Cultura y Turismo del Municipio.
7. El Director del IMDERA.
8. Un Representante del Cabildo Adulto Mayor.
9. Un representante de la Dirección territorial del Ministerio de la Protección Social.
10. Cuatro (4) representantes de Organizaciones de adultos mayores.
11. Un (01) representante de los centros de bienestar para el adulto mayor.
12. Un (01) representante de una ONG que desarrolle actividades dirigidas a los adultos mayores en el municipio.
13. Tres (3) representantes de los beneficiarios del Programa Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor”, elegidos en asamblea de beneficiarios
14. Un (01) representante de las veedurías ciudadanas y Un (01) representante de las organizaciones comunitarias
15. Un (01) representante de los cabildos indígenas



Nit: 890000464-3

## 16. Un (01) representante de los Afrodescendientes

**PARÁGRAFO 1:** El Consejo Municipal de Integral al Adulto Mayor, en ningún caso hará parte de la estructura orgánica de la Administración Municipal y las personas que llegaren a representar a las entidades e instituciones extrternas, lo harán con carácter ad-honorem, por lo tanto no se generará vínculo laboral entre éstos y la Administración Municipal de Armenia.

### **SECRETARÍA TÉCNICA:**

El Consejo Municipal de Atención Integral al Adulto Mayor, será presidido por el Alcalde Municipal o su delegado y contará con una coordinación técnica que será ejercida por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio.

### **PERIODOS DE REUNIÓN:**

Cuatro (4) reuniones ordinarias en el año. 7 reuniones más extraordinarias donde se aprueban las novedades del programa Colombia Mayor.

### **CONTACTO**

Gloria Mercedes Carillo  
Profesional Universitario  
Secretaria de Desarrollo Social  
[gcarrillo@armenia.gov.co](mailto:gcarrillo@armenia.gov.co)